I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RR.HH.)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 3058

CONCON, 12 OCT 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°3085 de fecha 04/10/2023. **Informe N°434, Certificado de Disponibilidad N°942.**

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Reemplazante** de la titular Flavia González M., Rut [redacted] por Licencia Médica N° [redacted] desde el 25/09/2023 hasta el 17/12/2023.

NOMBRE	: **PALOMA RIQUELME REYES**
R.U.T.	: [redacted]
Título o estudio	: Profesora de Educación Diferencial c/m en Deficiencia Mental
Tipo de funciones	: Docente Aula (Educación Especial)
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 44
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica **"Oro Negro"**
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: **Reemplazo**
Periodo de vigencia	: Desde el **21 de Octubre de 2023 hasta el 17 de Diciembre de 2023**

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [redacted]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (739)
- Interesado(a)

FRV/MSM/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado